

AYUDAS A AUTÓNOMOS.

DON FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ informa que se ha publicado en el BOJA número 243 de fecha 21 de Diciembre de 2016, la Resolución de 14 de Diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por la que se convoca subvenciones para la consolidación y creación del trabajo autónomo.

Línea Ayuda.	Cuantía	Requisitos	Destinatarios
<p>1.- Fomento de iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo mediante el apoyo al inicio de una actividad económica.</p> <p>Plazo de Finalización: 23/01/2017.</p>	<p>Ayuda a tanto alzado de 2.000 € que podrá alcanzar un importe de 3.000 €, colectivos de mujeres, menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres víctimas de violencia de género, que vivan en áreas de empleo y zonas preferentes. Se incrementara 3.500 € si tiene una minusvalía mayor o igual 33%.</p>	<p>Estar dado de Alta en Autónomo en el momento de presentar la solicitud.</p> <p><u>Estar inscrito como demandante de empleo antes de darse de alta en el RETA.</u></p>	<p>Personas trabajadoras con domicilio en Andalucía <u>que en los dos años anteriores a la fecha del alta como autónomos, no hayan estado dadas de alta en el RETA.</u> Que se comprometan a esta de alta como autónomo 12 meses a contar desde el 23/01/2017.</p>
<p>2.- Ayudas al establecimiento de las iniciativas emprendedoras.</p> <p>Plazo de Finalización: 23/01/2017.</p>	<p>Ayuda a tanto alzado de 8.000 € que podrá alcanzar un importe de 9.000 € si se aplican criterios preferentes de colectivo (mujeres, menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres víctimas de violencia de género) de áreas de empleo y zonas preferentes y de 9.500 € cuando la persona tenga una minusvalía mayor o igual 33%</p>	<p>Estar dada de alta en autónomo en el momento de la presentación de la solicitud de la ayuda y, como máximo, <u>desde el 01 de Septiembre de 2014.</u></p> <p><u>Estar inscrito como demandante de empleo antes de darse de alta en el RETA</u></p>	<p>Personas trabajadoras con domicilio en Andalucía <u>que en los dos años anteriores a la fecha del alta como autónomos, no hayan estado dadas de alta en el RETA.</u> Que se comprometan a esta de alta como autónomo 36 meses a contar desde el 23/01/2017.</p>

Para mayor información Centro de Formación (Manolo). Móvil 600032608.



En Pruna a 28 de Diciembre del 2016.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco López Sánchez.